



**PRIMER AVISO – NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993,
MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 19 DE 2012.**

LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2025.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 19 de 2012, informa, mediante primer aviso, que adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, con las siguientes características:

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Contratar, en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura, el servicio de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad fija, con y sin armas de fuego, y con medio canino, para cubrir determinadas sedes donde funcionan despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico.

2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar tras la culminación de la Licitación Pública es de suministros de servicios, en virtud del cual el contratista se obliga a prestar, de manera continuada, el servicio de vigilancia y seguridad privada en las condiciones señaladas.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial estimado y asignado para la contratación referenciada es de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.748.569.724)**, incluidos impuestos y contribuciones de ley. Presupuesto que equivale a la suma de 1930,85 SMLMV.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar deberá ser ejecutado en sedes físicas donde funcionan despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico, las cuales se encuentran referenciadas dentro del pliego de condiciones, y se distribuyen entre el Distrito de Barranquilla, y los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Ponedera, Galapa, Baranoa, Sabanalarga, Candelaria, Manatí, Repelón y Puerto Colombia. Entidades territoriales que se ubican, plenamente, en el Departamento del Atlántico.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho -8- meses, que se extenderá desde el día primero -1- de abril de 2025, hasta el treinta -30- de noviembre de la misma anualidad.

6. PLATAFORMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y LINK DE CONSULTA:

El proceso será íntegramente desarrollado a través de la plataforma del SECOP II, donde los interesados podrán radicar consultas, solicitudes de aclaración, observaciones, presentar ofertas, encontrar los informes de evaluación, radicar



observaciones a los mismos, subsanar su propuesta, entre otros actos que se realizan en el marco de los procesos de contratación pública.

Para acceder a los documentos del proceso y cualquier otra información que sea requerida, se deja a disposición de los interesados el siguiente link de consulta <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.36979475&isFromPublicArea=True&isModal=False>, el cual remite directamente al proceso de selección.

El presente aviso se publica en la página web de la Rama Judicial el día 31 de enero de 2025.